



Dra. Rocío García Costales

20181701017P # 0 0 4 7 8

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON FECHA 31 DE ENERO DE 2018.

FECHA:

06 DE FEBRERO DEL 2018

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 4



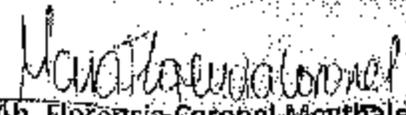
Notaría 17



SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del poder general otorgado por la compañía HALIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con fecha 22 de diciembre de 2017, a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, mismo que se encuentra debidamente apostillado e inscrito en el Registro Mercantil, con fecha 31 de enero de 2018.

Atentamente,


Ab. Florencia Coronel Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.



Dra. Rocío García Costales

Quito, a 03 de Enero del 2018

No. 2018-17-01-017-P00016

**PROTOCOLIZACION DE
PODER GENERAL**

**QUE OTORGA:
LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L, EN
LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ,
CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.017
Y MAS DOCUMENTOS**

**A FAVOR DE:
MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO.**

CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 4ª.

COPIAS)

D.R.S.

N° TRAMITE: 2043-CC41-16
DOCUMENTO: Protocolización



09/01/18 6.5.9



SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del poder general otorgado por la compañía HALIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con fecha 22 de diciembre de 2017, a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, mismo que se encuentra debidamente apostillado.

Atentamente,


Dra. Florencia Coronel Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.



PODER GENERAL



Yo, **Francisco Javier Tarazona Villamizar**, mayor de edad identificado con pasaporte de la República de Colombia No. PE132466, domiciliado en Urb. Santa María, The Reserve, P.H. Legacy 200, Panamá, actuando en nombre y representación de **Halliburton Latin America S.R.L.**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Uruguay (en adelante "la Sociedad"), con sucursal en Ecuador; debidamente elegido y calificado Gerente General, así como Apoderado General y Representante legal de la compañía, por medio del presente documento declaro: que otorgo un **Poder General** amplio y suficiente como en derecho se requiere en favor de la señora **MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171314170-1, a fin de que en su nombre y beneficio maneje y conduzca todo negocio, procedimiento legal de cualquier índole y carácter, represente con poderes suficientes a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en cualquier procedimiento administrativo, legal y judicial que sean necesarios y ante cualquier autoridad gubernamental de nivel local, regional o nacional, o ante cualquier entidad privada en gestiones o negociaciones presentes o futuras que adquiera la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador, o aquellas que la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador tenga poder para contraer en dicho país, y para el efecto, podrá en nombre de la Sociedad llevar a cabo los siguientes actos, según la señora **MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO** considere apropiado:

- (1) Celebrar y ejecutar contratos relacionados con los negocios de la sucursal de la Sociedad en Ecuador; formular, emitir y llevar a cabo propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y privadas, conferir y solicitar garantías y/o contragarantías, suscribir todo tipo de documentos públicos y privados;
- (2) Demandar, cobrar, ejecutar y conferir recibo, descarga, liberación o indemnización suficiente par y en relación con toda la propiedad, dineros, títulos y derechos a los que tenga derecho la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador o sobre los que pudiese tener derecho y conferir una aceptación o liberación respecto de cualquier reclamo en relación con los mismos, y pagar, satisfacer o comprometer cualquiera de sus deudas, pasivos o reclamos.
- (3) Instituir, llevar a cabo, defender, comprometer, celebrar acuerdos, abandonar o someter a juicio en cualquier procedimiento legal. Iniciar o someter a arbitraje una controversia, dar garantía o indemnizar por costas, pagar dinero en Corte y Tribunales de Justicia y obtener pagos o dinero consignado en dichas Cortes y Tribunales.
- (4) Representar a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en procedimientos judiciales como actor, demandado, tercero interviniente o en



comercial, y en procedimientos de toda índole y carácter, ante la jurisdicción civil, administrativa o voluntaria, con todas las facultades que las leyes de la República del Ecuador confieren en relación con la representación en juicio de la sucursal de la Sociedad en Ecuador.

Llevar a acuerdos y transigir, desistir, admitir y allanarse dentro de los procedimientos administrativos o judiciales, siendo este poder general suficiente para llevar a cabo toda y cualquier acción que fuere necesaria para representar a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en procedimientos administrativos o judiciales, así como para representarla en procesos arbitrales de cualquier tipo y carácter.

- (6) Conducir y llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias para importar y exportar bienes a nombre de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador ante las autoridades de gobierno y entidades privadas en Ecuador; llevar a cabo y manejar todos los procedimientos necesarios, firmando la documentación de aduanas y bancaria que fuere necesaria; llevar a cabo compras e intercambios de venta, conferir y solicitar garantías y contragarantías y comparecer a las respectivas distribuciones, según fuere el caso, y registrar a la sucursal de la Sociedad en Ecuador como importador;
- (7) Adoptar las medidas necesarias y llevar a cabo las gestiones y celebrar los documentos que se requieran en conexión con cualquier permiso de trabajo que requiera un empleado o un prospecto de empleado en Ecuador, en relación con permisos de residencias, visas, trámites ante el Ministerio de Trabajo y documentos auxiliares o similares relacionados con dichos empleados o sus familiares inmediatos;
- (8) Realizar todo tipo de transacciones comerciales, como compra de bienes para la Sociedad, así como la venta de bienes de propiedad de la Sociedad.
- (9) Representar a la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. en los términos requeridos por el Art. 6 de la vigente Ley de Compañías del Ecuador, es decir, contestar demandas presentadas en contra de la Sociedad y cumplir con sus deberes y obligaciones respectivas en general.
- (10) De modo general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y negocios de la sucursal de la Sociedad en Ecuador.



Y para todos los propósitos antes mencionados, suscribir, sellar, entregar, ejecutar y llevar a cabo toda escritura pública, transferencia, documento, acta y gestión como si efectivamente la Compañía la hubiera estando personalmente presente, y para emplear y remunerar a bancos, corredores, abogados y agencias.

El PODER GENERAL que se confiere por este instrumento será ejercido por MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, nuestra apoderada, en relación con los negocios, propiedades y asuntos de La Sociedad en cualquier Lugar dentro de Ecuador y sus aguas adyacentes.



DECLARO POR ESTE INSTRUMENTO que este poder tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y que tendrá duración ilimitada hasta que sea revocado por escrito o hasta que la Sociedad obtenga de parte de las

autoridades correspondientes la autorización para dejar el país.



el suscrito LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANRUIZ, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 4-157-725

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

22 DIC. 2017

Panamá,

Testigos: [Signatures] LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANRUIZ [Notary Seal]

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMA

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Raúl Castillo

3. quien actúa en calidad de Valencia

4. y está revestido del sello / timbre de Valencia

CERTIFICADO

5. En PANAMA 6. El día 22 DIC 2017

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2017-411841

Racina



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN: A petición de la abogada Florencia Coronel Mestahler, en esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida la de esta razón, protocolizo en la Notaría Décimo Séptima, de Quito actualmente a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, Quito, a tres de enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

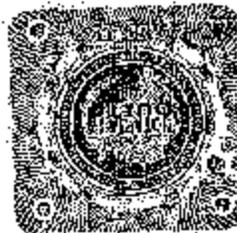


Notaría

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000046679

20181701017000155

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017000155

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2018, (10:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P00018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790528782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



Notaria

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCV/S.IRQ.DRASD.SAS 2018.00000458, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE de 2017 Y MAS DOCUMENTOS, A FAVOR DE MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, protocolizada en esta Notaría, el tres de enero del dos mil dieciocho, de la RESOLUCION No. SCVS-ERO-DRASD-SAS.2018.00000458, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS el dieciséis de enero del dos mil dieciocho, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero del 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, de nacionalidad ecuatoriana.- Quito a veintidós de enero del dos mil dieciocho.-



Notaría



DRA ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000458

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. se domicilió en el Ecuador bajo la denominación de GO INTERNATIONAL SUR AMERICA S.A. mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero de 1982;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0092-M de 16 de enero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-172 de 18 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de protocolización efectuada el 03 de enero de 2018 que contiene el poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, que se califica y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GO INTERNATIONAL SUR AMERICA S.A. hoy denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. de 04 de febrero de 1982; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaria de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, se inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018 que contiene el poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, junto con esta resolución, y se sienta razón de esta inscripción.

Datos Públicos
Intil del Cambio Quito

X
12.7





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000458

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de enero de 2018.

Ab. Alvaro Gálvez Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

ONL/RBE/ EB.
Ej. 9018
T. 2043-0049-18



TRÁMITE NÚMERO: 5844



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	65360
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	520
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713141701	VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /03/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000458 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D) DE 16/01/2018. - LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 1982, TOMO 113.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-72 Y GASPAR DE VILLAROEL



Los Públicos
Cantón Quito



Factura: 001-002-000046159



20181701017P00016

NOTARÍA ROCIÓ ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701017P00016					
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE ENERO DEL 2018, (18:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORONEL MEYTHALOR MARIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17 1844668	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BAGUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S A FAVOR DE LA SRA. MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARÍA ROCIÓ ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPAÑOL
BLANCO



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada, Florencia Coronel Meythaler, con matrícula profesional número doce mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON FECHA 31 DE ENERO DE 2018,** que antecede, constante en ONCE FOJAS útiles.- Quito a, seis de febrero del dos mil dieciocho.- **FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.-** (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000047363



20181701017P00478

PROTOCOLIZACIÓN 20181701017P00478

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE FEBRERO DEL 2018, (11-11)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MEYTHALER MARIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716645666

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON FECHA 31 DE ENERO DE 2018.
----------------	---

NOTARIO(A) ROCHELYNA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Tamara Garcés Almeida
Notaria Séptima
Quito S.A.

PROTOCOLIZACION No: 2015-17-01-06-P- 06566

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

PROTOCOLIZACION

**DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIM
AMERICA S.R.L. A FAVOR DE RAUL BONIFACIO AGUILAR, CON SU
RESPECTIVA INSCRIPCION Y PUBLICACION Y PASAPORTE DE RAUL
BONIFACIO AGUILAR**

QUITO, 21 DE DICIEMBRE DE 2015



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Saeco Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

ESPACIO
BLANCO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P06566

**DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN
AMERICA S.R.L. A FAVOR DE RAUL
BONIFACIO AGUILAR, CON SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN Y
PUBLICACIÓN
Y
PASAPORTE DE RAUL BONIFACIO AGUILAR**

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 21 de Diciembre de 2015

Di: 02 copias

N.E.M.P.


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.



PAZ HOROWITZ

ABOGADOS Y ASESORES JURÍDICOS

SEÑOR NOTARIO:

Gabriela Villalobos Dávalos, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada en el libre ejercicio, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos referentes al Poder otorgado por la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L a favor del señor RAUL BONIFACIO AGUILAR, y revocatorias de poder a los Poderes Generales de los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

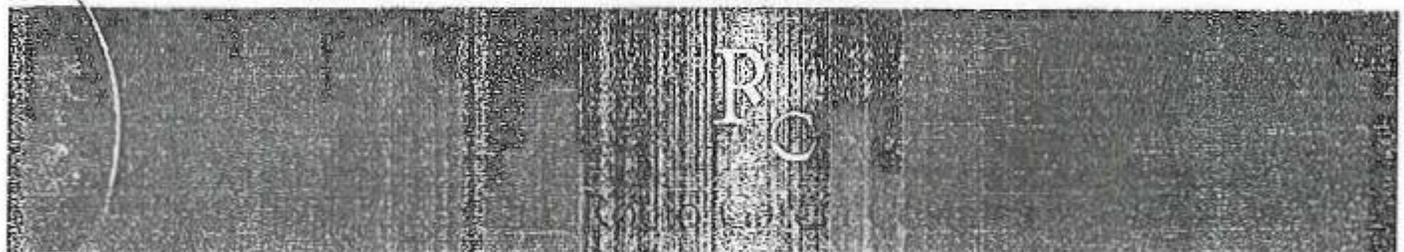
Ab. Gabriela Villalobos D.

Mat. 5575 C.A.P.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

T. 17409

MA
81035
SECRETARÍA
NOTARIAL




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecía Esq.
Dra. Rocio García C.



Dra. Rocío García Costales

18

2015 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON FECHA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL BONIFACIO AGUILAR, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO. EN EL MISMO DOCUMENTO CONSTAN ADEMÁS LAS REVOCATORIAS A LOS PODERES GENERALES DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO XAVIER BARRERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO.



Notaría

FECHA:

27 DE OCTUBRE DEL 2015

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 1

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

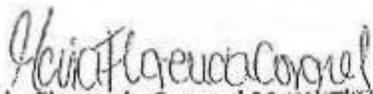




SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del poder general otorgado por la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con fecha 14 de octubre de 2015, a favor del señor Raúl Bonifacio Aguilar, mismo que se encuentra debidamente apostillado. En el mismo documento constan además las revocatorias a los poderes generales de los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo.

Atentamente,


Ab. Florencia Coronel-Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sueña Esq.
Dra. Rocio García C.



PODER GENERAL

Yo, Carolina Agherwan, mayor de edad, identificada con el pasaporte americano No. 800752763, domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, actuando en nombre y representación de HALLIBURTON Latin America S.R.L. una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Uruguay (en adelante "la Sociedad"), con sucursal en Ecuador; debidamente elegida y calificada como Vicepresidenta del Directorio de la Compañía y como tal representante legal de la Compañía, por medio del presente documento declaro que otorgo un Poder General amplio y suficiente como en derecho se requiere en favor del señor RAUL BONIFACIO AGUILAR, con pasaporte mexicano No. 664995824, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. Sucursal Ecuador, a fin de que en su nombre y beneficio maneje y conduzca todo negocio, procedimientos legal de cualquier índole y carácter, represente con poderes suficientes a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en cualquier procedimiento administrativo, legal y judicial que sean necesarios y ante cualquier autoridad gubernamental de nivel local, regional o nacional, o ante cualquier entidad privada en gestiones o negociaciones presentes o futuras que adquiera la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador, o aquellas que la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador tenga poder para contraer en dicho país, y para el efecto, podrá en nombre de la Sociedad llevar a cabo los siguientes actos, según el señor Raul Bonifacio Aguilar considere apropiado:

- (1) Celebrar y ejecutar contratos relacionados con los negocios de la sucursal de la Sociedad en Ecuador; formular, emitir y llevar a cabo propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y privadas, conferir y solicitar garantías y/o contragarantías, suscribir todo tipo de documentos públicos y privados;
- (2) Demandar, cobrar, ejecutar y conferir recibo, descarga, liberación o indemnización suficiente por y en relación con toda la propiedad, dineros, títulos y derechos a los que tenga derecho la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador o sobre los que pudiese tener derecho y conferir una aceptación o liberación respecto de cualquier reclamo en relación con los mismos, y pagar, satisfacer o comprometer cualquiera de sus deudas, pasivos o reclamos.
- (3) Instituir, llevar a cabo, defender, comprometer, celebrar acuerdos, abandonar o someter a juicio en cualquier procedimiento legal, iniciar o someter a arbitraje una controversia, dar garantía o indemnizar por costos, pagar dinero en Corte y Tribunales de Justicia y obtener pagos o dinero consignado en dichas Cortes y Tribunales.
- (4) Representar a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en procedimientos judiciales como actor, demandado, tercero interviniente o en cualquier otra naturaleza o carácter, en todo tipo de demandas, reclamos, acciones, juicios y quejas, sean de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa y/o comercial, y en procedimientos de toda índole y carácter, ante la jurisdicción civil, administrativa o voluntaria, con todas las facultades que



Las leyes de la República del Ecuador confieren en relación con la representación en juicio de la sucursal de la Sociedad en Ecuador.

- (5) Llegar a acuerdos y transigir, desistir, admitir y allanarse dentro de los procedimientos administrativos o judiciales, siendo este poder general suficiente para llevar a cabo toda y cualquier acción que fuere necesaria para representar a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en procedimientos administrativos o judiciales, así como para representarla en procesos arbitrales de cualquier tipo y carácter.
- (6) Conducir y llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias para importar y exportar bienes a nombre de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador ante las autoridades de gobierno y entidades privadas en Ecuador; llevar a cabo y manejar todos los procedimientos necesarios, firmando la documentación de aduanas y bancaria que fuere necesaria; llevar a cabo compras e intercambios de venta, conferir y solicitar garantías y contragarantías y comparecer a las respectivas distribuciones, según fuere el caso, y registrar a la sucursal de la Sociedad en Ecuador como importador;
- (7) Adoptar las medidas necesarias y llevar a cabo las gestiones y celebrar los documentos que se requieran en conexión con cualquier permiso de trabajo que requiera un empleado o un prospecto de empleado en Ecuador, en relación con permiso de residencias, visas, trámites ante el Ministerio de Trabajo y documentos auxiliares o similares relacionados con dichos empleados o sus familiares inmediatos.
- (8) Realizar todo tipo de transacciones comerciales, como compra de bienes para la Sociedad, así como la venta de bienes de propiedad de la Sociedad.
- (9) Representar a la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. en los términos requeridos por el Art. 6 de la vigente Ley de Compañías del Ecuador, es decir, contestar demandas presentadas en contra de la Sociedad y cumplir con sus deberes y obligaciones respectivas en general.
- (10) De modo general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y negocios de la sucursal de la Sociedad en Ecuador.

Y para todos los propósitos antes mencionados, suscribir, sellar, entregar, ejecutar y llevar a cabo toda escritura pública, transferencia, documento, acto y gestión como si efectivamente la Compañía la hiciera estando personalmente presente, y para emplear y remunerar a bancos, corredores, abogados y agentes.


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Sphyris y Suecia Ecu.
Dra. Rocio García C.



4

PODER GENERAL que se confiere por este instrumento será ejercido por Raul Bonifacio Aguilar, nuestro apoderado, en relación con los negocios, propiedades y asuntos de la Sociedad en cualquier lugar dentro de Ecuador y sus aguas adyacentes.

DECLARO POR ESTE INSTRUMENTO que este poder tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y que tendrá duración limitada hasta que sea revocado por escrito o hasta que la Sociedad obtenga de parte de las autoridades correspondientes la autorización para dejar el país.

Asimismo, y mediante este mismo instrumento revoco el Poder General otorgado por la Sociedad en fecha 18 de octubre de 2007 a favor del señor Carlos Enrique Pérez García, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090421387-3, aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. CR Q.IJ. 1310 del 11 de febrero de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 493 del tomo 140, el 19 de febrero de 2009; poder general que fue ratificado mediante Escritura Pública protocolizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2010 y la Resolución No. SC.IJ.D/EPFEQ.10.1803, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 6 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1374, Tomo 141; y posteriormente ratificado mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014 3226 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de Quito el 29 de agosto de 2014, que calificó como suficientes los documentos presentados por la Sociedad, relativos al cambio de denominación de la sucursal de la compañía extranjera Halliburton Latin America S.A. LLC por Halliburton Latin America S.R.L. al cambio de domicilio de los Estados Unidos de América a la República Oriental del Uruguay, y ratificación de los Apoderados Generales de la sucursal en la República del Ecuador, entre ellos, al señor Carlos Enrique Pérez anteriormente identificado, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo inscripción No. 3661, número de repertorio 37578, el 12 de septiembre de 2014.

De igual manera y mediante este instrumento revoco el Poder General otorgado por la Sociedad en fecha 24 de marzo de 2014 a favor del señor Francisco Xavier Barberis Abad y de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, ambos ciudadanos ecuatorianos, con cédulas de ciudadanía No. 170493782-7 y No. 171314170-1, respectivamente, protocolizado ante la Notaría 32 del Cantón Quito el 2 de abril de 2014, aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014 1888 del 11 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo inscripción No. 1183, número de repertorio 12484, el 15 de abril de 2014; y posteriormente ratificado mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014 3226 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de Quito el 29 de agosto de 2014, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo inscripción No. 3661, número de repertorio 37578, el 12 de septiembre de 2014.

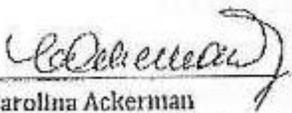
Que la Abogada María Florencia Coronel, con cédula de ciudadanía No. 1716645666 y/o uno cualquiera de los apoderados de la Compañía con suficiente y legítima personería, se apersonen



ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, a objeto de legalizar el Poder General aquí conferido, así como la revocatoria de poder, obtener orden judicial para su protocolización ante notario de fe pública y su inscripción en la Superintendencia de Compañías de Quito y Registro Mercantil.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente documento el día de hoy 14 de octubre de 2015.

Halliburton Latin America S.R.L.

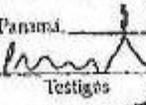

 Carolina Ackerman
 Vicepresidente del Directorio

Reviewed
 Legal
 F. Coronel

Yo, LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 833 C.F.) En virtud de identificación que se me presentó. 21 OCT 2015

Panamá.

 Testigos Testigos
 LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR


APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

1. País: PANAMÁ
2. El presente documento Público
3. Ha sido firmado por Raul Castillo
4. quién actúa en calidad de: Notario
5. y está revestido del sello/timbre de: R

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ
6. el 21 OCT 2015
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número: 64008
9. Sello/timbre 2
10. Firma: Carolina Ackerman



21 10 15
 177
 7861
 5100
 REPUBLICA DE PANAMA
 + TIMBRE NACIONAL +
 3010.00
 P.S. 1109


 NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada, Florencia Coronel Maythaler, con matrícula profesional número doce mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON FECHA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL BONIFACIO AGUILAR, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO. EN EL MISMO DOCUMENTO CONSTAN ADEMÁS LAS REVOCATORIAS A LOS PODERES GENERALES DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, que antecede, constante en TRES FOJAS útiles.- Quito a, veintisiete de octubre dos mil quince.- FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-
Notaría



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Quito y Cantón Pichincha
Dra. Rocío García Costales

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000014561



20151701017P05543



PROTOCOLIZACIÓN 20151701017P05543

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MEYTHALER MARIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719645686

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ROCÍO GARCÍA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO


 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.


 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García C.



Factura: 001-002-000015604

20151701017002719

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002719

PATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (2015)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA BALBUENA LATIN AMÉRICA S.R.L. EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE A FAVOR DEL SEÑOR RAUL BONIFACIO AGUILAR.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017002719

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BALBUENA LATIN AMÉRICA S.R.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1780026162401
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. 805/SRQ/DRA/S/2015/241 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE A FAVOR DEL SEÑOR RAUL BONIFACIO AGUILAR, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO. EN EL MISMO DOCUMENTO CONSTAN ADEMAS LAS REVOCATORIAS A LOS PODERES GENERALES DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, protocolizada en esta Notaría el veintisiete de octubre del dos mil quince, de la RESOLUCION No.SCVS. IRQ.DRASD.SAS.2015.2511, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el dieciocho de noviembre del dos mil quince, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, a través de su representante legal, confiere al señor RAUL BONIFACIO AGUILAR, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO.-Quito a veinte de noviembre del dos mil quince.-



Notaría

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-001-000006581



20151701040002158

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040002158

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
QUIRIL RA CUBAJAN CRISTOBAL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708043082
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER OTORGADO POR TIAI BURTON LATIN AMERICA S.R.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2511, dictada el 18 de noviembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguayana, a través de su representante legal, confiere al señor Raúl Bonifacio Aguilar, de nacionalidad mexicana; así como la revocatoria de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización de poder otorgado en la Notaría a mi cargo, el 8 de abril de 2008.- Quito, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Factura: 002-001-000008411



20151701032001675

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001675

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUMBUSA CUMBAJIN CRISTOBAL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DEPENDIOS	CEDULA	1700340352
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6336 EP UPTM:MP



RAZÓN.- Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince se tomó nota de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2511, de fecha 18 de noviembre de 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Quito, en la que resuelve: Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, a través de su representante legal, confiere al señor Raúl Bonifacio Aguilar, de nacionalidad mexicana; así como, la Revocatoria de Poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalba Bravo. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz de Protocolización de los documentos relacionados con el otorgamiento de poder general otorgado por la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. a favor del señor Francisco Xavier Barberis Abad y de la señora Maritza del Carmen Villalba, así como de la revocatoria de poder otorgado por la misma compañía al Señor Orlando López Gutiérrez el 7 de julio del 2011, celebrada en esta notaria, con fecha 02 de abril de 2014.

Quito, a dos de diciembre de dos mil quince.

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8336-DP-UPT4-MP



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sueña Est.
Dra. Rocío García C.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-⁶⁰ 2511

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero de 1982, confiere al señor Raúl Bonifacio Aguilar, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villaiva Bravo;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-729 de 13 de noviembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-JAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, a través de su representante legal, confiere al señor Raúl Bonifacio Aguilar, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villaiva Bravo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización (1) de 27 de octubre de 2015 contentiva del poder que se califica y las Notarías Trigésimo Segunda y Cuadragésima tomen nota al margen de las protocolizaciones de 2 de abril de 2014 y 8 de abril de 2008 respectivamente, las cuales contienen los poderes que fueran otorgados a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villaiva Bravo que ahora se revocan, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatorias de poder, respectivamente contenidos en la protocolización (1) efectuada el 27 de octubre de 2015 en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villaiva Bravo y de esta resolución al margen de la inscripción de los poderes que se revocan de 19 de febrero de 2009 y 15 de abril de 2014; c) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de 4 de febrero de 1982; y, d) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

TERCERA SEXTA
MAY 18 2015

-2-
RESOLUCION No. SCVS-TRQ-DRASD-SAS-2015- 2511
HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y las revocatorias de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 NOV 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA/MGC
Exp. 8018
Tram. 17409



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia E.A.
Dra. Rocío García C.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPORTE:	56095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6212
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713141701	VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN	REVOCADO
G17204148	CONIFACIO AGUIAR PAUL	APODERADO
1704937927	BARBERIS ABAD FRANCISCO XAVIER	REVOCADO
0904218873	PÉREZ GARCÍA CARLOS ENRIQUE	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA QUITO 7/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ITALIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

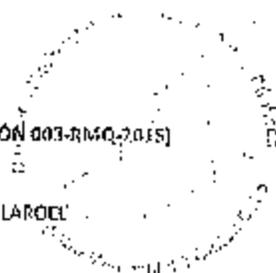
RESOLUCIÓN N° SCV5-RQ-DRASD-SAS-2015-2511 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO EL 18/11/2015. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 126 RM. DE FECHA 04/02/2003; NRO. 493 RM DE FECHA 13/03/2003; NRO. 1183 RM DE FECHA 15/04/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

[Firma]
DRA. JOHANNA FITZARETH-CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°5-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



[Firma]



Dr. Aldo García Costas

2016-11-01 17:19

PROYECTO DE LEY

POBLAR EL MUNDO... LA COMPAÑIA PANAMAZA...

FECHA:

21 DE OCTUBRE DEL 2016

CONTEA:

INGRESOS

CI-2016-035

PROYECTO DE LEY

SEÑOR NOTARIO:

En el Partido de La Chorrera...

Atentamente,

Ab. Ricardo Coronado Fernández

ABOGADO

Yo, Carolina Lehmann...

- 1) Crear y operar... 2) Emitir... 3) Emitir... 4) Representar... 5) Emitir... 6) Emitir... 7) Emitir... 8) Emitir...

Y para todo lo dispuesto en esta escritura...

En fe y forma...

Apoyado y firmado...

En el Partido de La Chorrera...

En la ciudad de Panamá...

Yo, el Abogado...

Atentamente,

Ab. Ricardo Coronado Fernández

ABOGADO

Yo, Carolina Lehmann...

Dr. Aldo García Costas

RAZÓN DE PROYECTUACIÓN...

En presencia...

DR. ALDO GARCÍA COSTAS

DR. ALDO GARCÍA COSTAS

RAZÓN DE PROYECTUACIÓN...

DR. ALDO GARCÍA COSTAS

DR. ALDO GARCÍA COSTAS

RAZÓN DE PROYECTUACIÓN...

DR. ALDO GARCÍA COSTAS

RAZÓN DE PROYECTUACIÓN...

10 de 11 | jueves 17 de diciembre de 2015 | 39



lento de Quito el 27 de octubre de 2015, a fin de dar fe del poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguayaya, a través de su representante legal, confiere al señor Raúl Borrichio Aguilar, de nacionalidad mexicana, así como, la revocación de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Vélazquez Bravo, siendo razón de la misma, el margen de la respectiva matriz de protocolización de los documentos relacionados con el otorgamiento de poder general otorgado por la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. a favor del señor Francisco Xavier Barberis Abad y de la señora Maritza del Carmen Vélazquez, así como de la revocación de poder otorgado por la misma compañía al señor Orlando López Quiñones el 7 de Mayo del 2011, celebrada en esta notaría, con fecha 02 de abril de 2014.

Quito, a dos de diciembre de dos mil quince

NOTARIO (A) SUPLENTE EDGAR HIGADO DIAZ ANDRADE
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
AP. 8336 DE APINAHUA



RESOLUCIÓN No. SCVS-DI-DIATO-SAS-2015-002511

Dr. Camilo Velázquez Guerra
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO.

QUE junto con la anterior para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres instrumentos de la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguayaya, otorgada en el Ecuador mediante Resolución No. 81079 de 15 de enero de 1982, suscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero de 1982, confiere al señor Raúl Borrichio Aguilar, de nacionalidad mexicana, así como, la revocación de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Vélazquez Bravo; ODE la Suscripción de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-DI-DIATO-SAS-2015-728 de 15 de noviembre de 2015, ha estado informado favorable sobre la autenticidad de los documentos constantes en la protocolización referida; y, En ejecución de las obligaciones impuestas mediante Resolución No. SC-DF-DIATO-2011-105 de 15 de marzo de 2011, y ADSS-14-008 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y consultados en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, así como el poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguayaya, a través de su representante legal, confiere al señor Raúl Borrichio Aguilar, de nacionalidad mexicana, así como, la revocación de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Vélazquez Bravo; **ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al suspender la protocolización (1) de 27 de octubre de 2015 contenida el poder que se confiere y las Notarías Vigésimo Segunda y Cuadragésima tomen nota al margen de las protocolizaciones de 2 de abril de 2014 y 8 de abril de 2008 respectivamente, los cuales contienen los poderes que fueron otorgados a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Vélazquez Bravo que ahora se revocan, del contenido de la presente resolución; y, dentro la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) tome nota al mencionado poder y revocación de poder, respectivamente contenidos en la protocolización (1) efectuada el 27 de octubre de 2015 en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) tome nota de la protocolización que contiene la revocación del poder confiere a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Vélazquez Bravo y de esta resolución al margen de la suscripción de los poderes que se revocan de 19 de febrero de 2008 y 15 de abril de 2014; c) tome nota de estos documentos al margen de la suscripción del poder para otorgar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de 4 de febrero de 1982; y, d) dentro la razón respectiva; **ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que el texto íntegro del poder y las revocación de poder, con las razones respectivas se publiquen, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la totalidad en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de noviembre del 2015.

Dr. Camilo Velázquez Guerra
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



TRAMITE NUMERO: 81035

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SECCIÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCACIÓN DE PODERES

NUMERO DE INSCRIPCIÓN	88095
FECHA DE INSCRIPCIÓN	08/12/2015
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	8112
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVENIENTOS

Identificación	Nombres	Cédula en que comparece
171311701	VILLALBA ESTEBAN JAVIERA DEL CARMEN	REVOCADO
171204148	POYRACU AGUIAR RAUL	APODERADO
1704537527	BARBERIS ABAD FRANCISCO XAVIER	REVOCADO
0904213873	PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO.

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	PODER Y REVOCACION DE PODERES
DIAFONIA NOTARIAL	NOTARIA DECIMA SEPTIMA/QUITO/27/10/2015
NOTARIAL DE LA COMPAÑIA	NOTARIOS LATIN AMERICA S R L
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:
RESOLUCIÓN N° SCVS-DI-DIATO-SAS-2015-2311 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO EL 18/11/2015.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIÓNES: RMO. 126 RM DE FECHA 04/02/1982; RMO. 493 RM DE FECHA 19/02/2008; RMO. 1183 RM DE FECHA 16/04/2014.

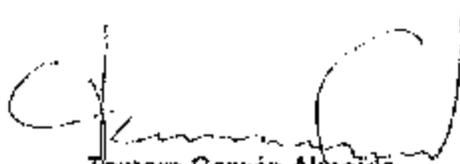
CUALQUIER EMENDACION, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA RAZÓN, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMA LATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A NÚMERO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003- JUS-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO. AV. 6 DE DICIEMBRE 166-76 Y GASPAR DE VILLALBA
(181208)


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Gabriela Villalobos D. con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en diecinueve (19) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. A FAVOR DE RAUL BONIFACIO AGUILAR, CON SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN; y, PASAPORTE DE RAUL BONIFACIO AGUILAR.-
Quito, a veintinueve (21) de diciembre del dos mil quince (2015).-



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

2



Factura: 001-002-000015814



PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P06566

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:4)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. A FAVOR DE RAUL BONIFACIO AGUILAR, CON SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN; Y, PASAPORTE DE RAUL BONIFACIO AGUILAR

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 19

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLALOBOS DAVALOS GABRIELA VERÓNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705151791

OBSERVACIONES:

Tamara Garcés Almeida
NOTARIO(A) TAMARA MONSERBAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se publicaron ante mí y en fe de ello confiero esta
Copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 21 DIC. 2015

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.

Quito,

19 ENE. 2017

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Suñris y Suecía Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

**ESPACI
EN
BLANC**

NOTARIA DECANA SEÑAL DE CALIDAD
El contenido de este documento es el que se indica en el
y no se responsabiliza de su veracidad ni de
COMUNICA DE LA ATRIBUCIÓN DE LA
de la notaría

18 JUN 2015

NOTARIA DECANA SEÑAL DE CALIDAD



Factura: 001-002-000033110



20171701017C00059

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701017C00059

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 28 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 28 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ENERO DEL 2017, (15:37).

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

